



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°021 -2015-P-CSJHA-PJ

Huacho, 12 de enero de 2015

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS: y, CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Presidente de la Corte Superior de justicia Huaura dictar las políticas administrativas en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, en el marco ya señalado resulta necesario fortalecer las actividades de Bienestar Social como un medio de contribuir a la plena identificación de los trabajadores con los fines y propósitos institucionales

Que en ese sentido resulta necesario crear una Comisión que se encargue de consolidar las políticas y actividades relacionadas con el bien social del trabajador judicial a efectos de lograr una mayor efectividad en los programas que se diseñen para tales fines; por estas consideraciones en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el ámbito de la Corte Superior de Justicia de Huaura una Comisión de Bienestar Social y Recreación del trabajador Judicial.

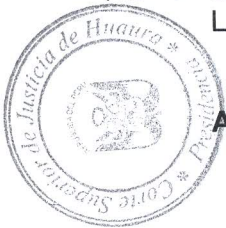
ARTICULO SEGUNDO: La mencionada comisión será integrada por las trabajadoras Sociales:

Lic. Olinda Uribe Matos	- Trabajadora Social de Sede Central Huaura.
Lic. Delia La Cruz Bernal	- Trabajadora Social Sede de Huaral.
Lic. Inés Medrano Vargas	- Trabajadora Social Sede de Barranca.
Lic. María Castro Damazo	- Trabajadora Social Sub Sede Huaura.
Lic. Martha Rojas Canis	- Trabajadora Social Sub Sede Huaura.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión tendrá como funciones:

- Armonizar todos los programas de bienestar social de esta Corte Superior de Justicia de Huaura a fin de evitar que se dupliquen esfuerzos en estos temas.
- Levar a cabo y/o supervisar los programas de Bienestar Social y recreación que se implanten en el ámbito de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
- Buscar que los programas de Bienestar Social y recreación que se programen en el ámbito de esta Corte Superior, cumplan sus objetivos en favor de los trabajadores y sus familiares
- Organizar los cursos de vacaciones útiles en función de los trabajadores y sus familiares.
- Administrar, custodiar y utilizar correctamente los bienes que se le asignen, para el cumplimiento de sus fines

Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

ARTÍCULO CUARTO.- La comisión a que se refiere la presente resolución dará cuenta al presidente de la Corte del desarrollo de sus actividades

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL

